



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009905-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a acuerdos firmados por la Consejería de Agricultura y Ganadería con quince ayuntamientos de Palencia sobre la cesión de 155 hectáreas sobrantes de concentración parcelaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación que la consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Milagros Marcos, ha firmado en Palencia con representantes de quince ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Palencia convenios de colaboración a través de los cuales el Gobierno autonómico cederá 155 hectáreas de tierras sobrantes de los procesos de concentración parcelaria.

El acuerdo estipula que la Consejería de Agricultura y Ganadería cede el uso de estas masas comunes a las entidades municipales que lo han solicitado por un periodo de cinco años para que las arrienden. Según los requisitos que marca la propia Junta, tendrán preferencia los jóvenes, mujeres o entidades asociativas. Las rentas que se obtengan deberán destinarse a finalidades que beneficien a todos los agricultores de la zona, especialmente a la conservación de sus infraestructuras agrarias procedentes de la concentración parcelaria, como caminos y desagües.

Por ello preguntamos:

1. **¿Qué Ayuntamientos y Entidades Locales Menores son los que han firmado dichos convenios?**
2. **¿Qué condiciones tienen los convenios firmados? Solicitamos copia de los mismos.**
3. **¿Se han realizado este tipo de cesiones con anterioridad ya sean directamente o mediante convenios? ¿Cuándo han sido y a qué localidades ha afectado?**
4. **¿Qué objetivos piensa conseguir en la provincia de Palencia la Consejería de Agricultura con esta iniciativa?**
5. **¿Qué estimaciones tiene la Consejería de Agricultura sobre nuevas implantaciones de jóvenes o mujeres en el medio rural, así como de inversiones, a través de esta iniciativa?**
6. **¿Existe algún contenido común mínimo, cuando los ayuntamientos cedan las tierras?**

Valladolid a 02 de agosto de 2018





Los Procuradores

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Jesús Guerrero Arroyo,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Consolación Pablos Labajo,

